

Quillota, 21 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2052 /VISTOS:

1. Memorándum N°132 de 18 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 2 a 9 del años 2012, cuota 7 a 9 del año 2013 y cuota 4 del año 2016, de la propiedad ubicada en Arauco N°136, Villa Santa Teresita, Quillota; Rol de Avalúo N° 205-129, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-1429-2021 de 05 de enero de 2022, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, que declara: "I.- Que, se acoge la demanda deducida con fecha 11 de diciembre de 2021, por doña **Luisa Angelical Oyarzun Roldan**, en contra de la **Ilustre Municipalidad de Quillota**, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en pasaje Arauco N°136, Villa Santa Teresita, Quillota, desde la cuota N°2 del año 2012 a la cuota 9 del año 2013, y la cuota N°4 del año 2016";
2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N° 205-129 de 18 de enero de 2021;
3. Sentencia Causa Rol C-1429-2021 de 05 de enero de 2022, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Certificación de Sentencia definitiva en Causa Rol C-1429-2022, emitida por el 2° Juzgado de Letras de Quillota el 14 de enero de 2022;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

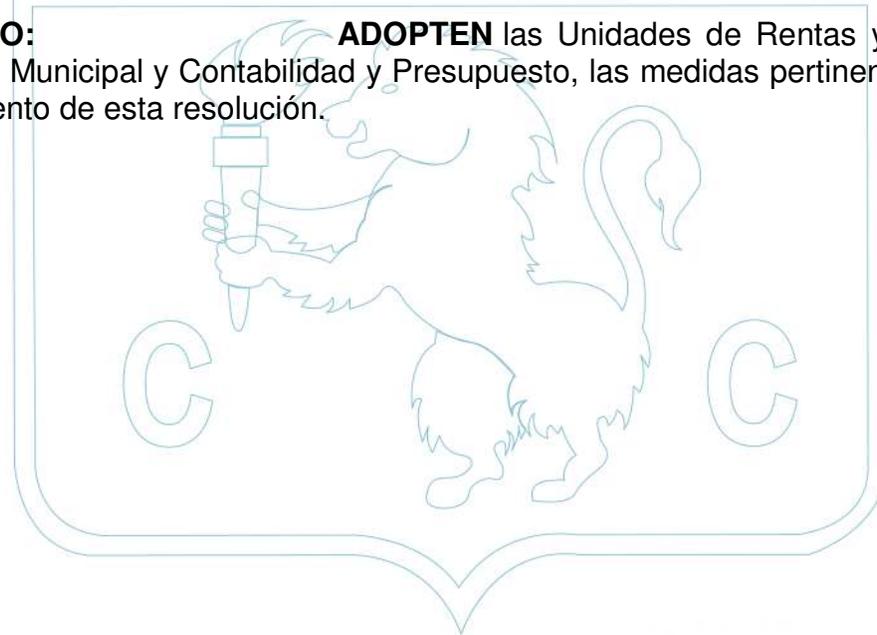
PVH/XVA/jlm/-

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 2 a 9 del años 2012, cuota 7 a 9 del año 2013 y cuota 4 del año 2016, de la propiedad ubicada en Arauco N°136, Villa Santa Teresita, Quillota; Rol de Avalúo N° 205-129:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20122	1	31/05/2012	\$ 11.116	Girado
20123	1	30/06/2012	\$ 11.047	Girado
20124	1	31/07/2012	\$ 10.986	Girado
20125	1	31/08/2012	\$ 10.958	Girado
20126	1	30/09/2012	\$ 10.897	Girado
20127	1	31/10/2012	\$ 10.812	Girado
20128	1	30/11/2012	\$ 10.666	Girado
20129	1	31/12/2012	\$ 10.551	Girado
20137	1	31/10/2013	\$ 11.103	Girado
20138	1	30/11/2013	\$ 10.979	Girado
20139	1	31/12/2013	\$ 10.895	Girado
20164	0	30/11/2016	\$ 21.556	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.- Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PVH/XVA/jlm/-